

Reales; y por la que ha dado, vago el numero
tercero, el Contador o proprio y avinienzo o renta
dha. Ciudad aparece goza del Salario anual de
trece mil y trescientos Reales q. reducido a una die-
ma todo lo que se asciende a la cantidad de
nueve mil y seiscientos M^{rs}. Vellon. De lo que terrimo
no obrador por D^{no}. Silvestre Perez Menduina,
C^{mo}. ma^{or}. de este Ayuntamiento q. salen al Num.
quarto. Cuenta que en el Cavildo que este celebró
en el mes de Mayo de mil ochocientos y cinco
se le dió porción al Corregim^{to}. a D^{no}. Juan
Antonio Baingay el Comiso de M. su Alcal-
de el crimen onorario de la M^{ra}. Chancilleria de Valladolid,
concepuendo en esta vara en la M^{ra}. Camara de la
tercera clase según se publico tiene emendado el infor-
mante; Y por lo que respecta a los emolumentos que pue-
de vender dha. vara por rason de su despacho, me re-
firió en otro día el informe que en el año de 1784 die-
ron a esta Ciudad el Marques de Muñiva, y D^{no}. Ginés
Nicolay de Moya Mercedes, reducido en sustancia
a que vendia anualmente quatro mil ducados con
que en el día no conceptuo q. a este Corregidor se
de utilidad ni tres mil, siendo la rason que tengo
para ello sin embargo de estar vedada la familia
de dho. cargo a quatro personas, sin otros l^{os} ni
obtemperacion es publico y notorio que a penas se
produce para sus propios partes por su demerito
notorio y el poco curso que en el día tienen los